



Huancayo, **20 MAY 2022**

VISTO: el Informe N° 105-2022-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Múltiple N° 036-2022-MPH/GA-SGC de la Subgerencia de Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el inciso 3 del numeral 50.1. del Artículo 50 - Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignado en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, (...) 1. Las Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, mediante, el numeral 28.1 del artículo 28° de Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones, señala "c) la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, mediante Informe Múltiple N°036-2022-MPH/GA-SGC la Subgerencia de Contabilidad informa los saldos de balance al 31 de diciembre del 2021 definitivos por la cantidad de S/42'033,025.50, en las diferentes cuentas, rubros y fuentes de financiamiento.

Que, mediante diversos documentos de la Gerencia de Obras Públicas solicita habilitación presupuestal para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN" - SEGUNDA ETAPA con C.U.I. N° 2532879; "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD PAURAN - ATICOCHA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO - JUNIN" con C.U.I. N° 2335210, así también para la elaboración del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA LOCAL CALLE LOS FLAMENCOS EN LA URB. CORONA DEL FRAYLE, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con C.U.I. N° 2544435, asimismo para reconocimientos de deuda de las obra "CONSTRUCCION, REHABILITACION DEL CAMINO: TRAMO CALLE REAL (BARRIO CASTILLA) AL PARAJE TIRANA PAMPA, EN EL C.P. LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" con C.U.I. N° 2187835, y para el pago de reajustes de liquidación de contrato de la obra "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DEL BARRIO QUILLISPATA, DISTRITO DE HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN" con C.U.I. N° 2198732. Por otro lado, de acuerdo al documento presentado por la Gerencia de Desarrollo e inclusión y que existiendo el acta de conciliación donde se acepta la pretensión de pago de reajuste por la subida de costos en el año fiscal 2021 por la adquisición de alimentos para los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria, solicitan habilitación presupuestal para el pago de dicho reajuste.





Municipalidad Provincial de HUANCAYO

Gestión con identidad

Que, mediante Informe N° 105-2022-MPH/GPP indica que es procedente incorporar al Presupuesto Institucional 2022 de la Municipalidad Provincial de Huancayo el presupuesto requerido por saldos de balance mediante modificación presupuestaria del TIPO 2 CREDITO SUPLEMENTARIO por el monto de S/ 3'339,498.00 (tres millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles).

Que, el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", así como sus Anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones, sólo procede la incorporación de cursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos por saldos de balance por el monto S/ 3'339,498.00 (tres millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 soles), al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE FTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados		
1.9.1.1.1.1.	Saldos de Balance	S/	1'622,830.00
FUENTE FTO	: 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		
1.9.1.1.1.1.	Saldos de Balance	S/	18,000.00
FUENTE FTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal		
1.9.1.1.1.1.	Saldos de Balance	S/	1'499,573.00
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales		
1.9.1.1.1.1.	Saldos de Balance	S/	199,095.00
TOTAL INGRESOS		=====	
		S/	3'339,498.00

EGRESOS

FUENTE FTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados		
2.6.	Adquisición de Activos no Financieros	S/	1'622,830.00
FUENTE FTO	: 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		
2.6.	Adquisición de Activos no Financieros	S/	18,000.00
FUENTE FTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal		
2.6.	Adquisición de Activos no Financieros	S/	1'499,573.00
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales		
2.2.	Pensiones y otras prestaciones sociales	S/	199,095.00
TOTAL EGRESOS		=====	
		S/	3'339,498.00



ARTÍCULO 2º Codificación

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Remisión

Secretaría General remitirá una copia del presente dispositivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad, la Subgerencia de Tesorería y otras áreas afines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
[Signature]
Juan Carlos Quipe Ledesma
ALCALDE



+Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo

@Huancayo

Municipalidad Pr

ANEXO

DESAGREGADOS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES A EJECUTARSE CON MAYORES INGRESOS

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL							
N°	SEC. FUN.	CONCEPTO	09	07	08	19	TOTAL SALDO
			Caja Hyo años ant.				
01	201	CREACION DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN EL BARRIO PROGRESO, DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – SEGUNDA ETAPA					1,201,793.00
		2.6.2.3.6.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		414,985.00			
		2.6.2.3.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		436,638.00			
		2.6.2.3.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		335,520.00			
		2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		14,650.00			
02	199	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD PAURAN - ATICOCHA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO - JUNIN					1,752,903.00
		2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,622,830.00	79,017.00			
		2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		51,056.00			
03	200	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA LOCAL CALLE LOS FLAMENCOS EN LA URB. CORONA DEL FRAYLE, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN					18,000.00
		2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				18,000.00	
04	125	CONSTRUCCION, REHABILITACION DEL CAMINO: TRAMO CALLE REAL (BARRIO CASTILLA) AL PARAJE TIRANA PAMPA, EN EL C.P. LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN					81,533.00
		2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		46,183.00			
		2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		35,350.00			
05	198	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DEL BARRIO QUILLISPATA, DISTRITO DE HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN					86,174.00
		2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		86,174.00			
06	116	PROGRAMA DE COMPLMENTACION ALIMENTARIA - COMEDORES					199,095.00
		2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES				199,095.00	
TOTAL			1,622,830.00	1,499,573.00	199,095.00	18,000.00	3,339,498.00

